



# Buenas prácticas en Obstetricia y Ginecología



**Uso de Redes Sociales en Medicina:  
Ética, Profesionalismo y Responsabilidad**

14 Julio de 2025

[sogvzla.org](http://sogvzla.org)



## **Punto Clave:**

El uso de redes sociales por profesionales de la salud debe regirse por principios bioéticos que garanticen la confidencialidad, el respeto a la dignidad humana y la integridad profesional, evitando la exposición indebida de pacientes y la desinformación.

## **Justificación:**



- La digitalización ha transformado la relación médico-paciente, generando nuevos desafíos éticos.
- Estudios recientes evidencian un aumento en la exposición de datos sensibles y conductas no profesionales en redes sociales.
- La bioética ofrece un marco para preservar la confianza, la privacidad y el profesionalismo en entornos digitales.



# Uso de Redes Sociales en Medicina: Ética, Profesionalismo y Responsabilidad

## Recomendaciones basadas en la evidencia:



- Separar perfiles personales y profesionales para evitar conflictos de interés.
- No publicar imágenes ni datos de pacientes, incluso con consentimiento verbal.
- Verificar la información médica antes de compartirla para evitar desinformación.
- Promover la alfabetización digital en salud como parte de la formación médica continua

## Otros puntos claves:

- El profesionalismo digital es una extensión del profesionalismo médico tradicional.
- La confidencialidad no se suspende en entornos virtuales.
- Las redes sociales pueden ser herramientas educativas si se usan con responsabilidad

## Advertencia:

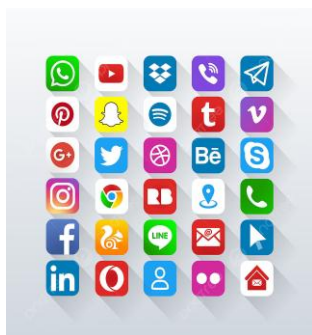
El uso inadecuado de redes sociales puede acarrear sanciones legales, pérdida de credibilidad profesional y daño a la relación médico-paciente.



## **Leyes Venezolanas Relevantes**



- Ley de Telesalud (2023): regula el uso de tecnologías de información en salud, incluyendo redes sociales, bajo principios de equidad, confidencialidad y gratuidad.
- Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Ley Resorte): prohíbe la difusión de mensajes que vulneren derechos fundamentales.
- Ley contra el Odio (2017): sanciona la incitación al odio o discriminación en medios digitales.



**Pulsa el código QR para  
visualizar la bibliografía**

